



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Civil, Agraria y Rural

AVISO ACCIÓN DE TUTELA

QUE MEDIANTE PROVIDENCIA CALENDADA EN
BOGOTÁ, D.C., 28 DE MAYO DE DOS MIL VEINTISEIS (2026).

- CON TODA ATENCIÓN ME PERMITO NOTIFICARLE LA DECISIÓN DEL DR. FERNANDO AUGUSTO JIMÉNEZ VALDERRAMA, Y LOS MAGISTRADOS DE LA SALA DE CASACIÓN CIVIL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EN EL PRESENTE ASUNTO **RADICACIÓN N.º 11001020300020260271800**. ACCIÓN DE TUTELA PRESENTADA POR JOSUÉ GÓMEZ RINCÓN CONTRA LA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ Y EL JUZGADO VEINTINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE ESA CIUDAD. PRIMERO: CONCEDER LA PROTECCIÓN AL DERECHO FUNDAMENTAL AL DEBIDO PROCESO. SEGUNDO: DEJAR SIN VALOR Y EFECTO EL AUTO DE SEGUNDA INSTANCIA (30 ABR. 2026), EMITIDO EN EL JUICIO DECLARATIVO CON RAD. N.º 11001-31-03-029-2021-00163-04, ASÍ COMO LAS DECISIONES QUE DE ESTE SE DESPRENDAN. TERCERO: ORDENAR A LA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, QUE EN EL TÉRMINO DE LOS DIEZ (10) DÍAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DE ESTA DECISIÓN, PROFIERA UNA NUEVA PROVIDENCIA EN LA QUE ATIENDA LOS LINEAMIENTOS TRAZADOS EN ESTE FALLO. POR LO TANTO SE COMUNICA DICHA PROVEDENCIA A TODAS LAS PARTES INTERVINIENTES EN EL PROCESO EN ESPECIAL A: **ANDREA MARGARITA MESA VILLA C.C. NO. 51.938.28-ANA MARIA PRIMO ROJAS C.C. NO. 52.379.784; DISEÑOS VIVARAL LTDA EN LIQUIDACIÓN**, DEMÁS INTERVINIENTES EN LOS PROCESOS DE DECLARATIVO RAD. N.º 11001-31-03-029-2021-00163-00 Y DEMAS PERSONAS QUE PUEDAN VERSE AFECTADAS EN EL DESARROLLO DE ESTE TRÁMITE CONSTITUCIONAL.

SE FIJA EN LA SECRETARIA Y EN LA PAGINA WEB DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
EL 16 DE JUNIO DE 2026 A LAS 8:00AM
VENCE: EL 16 DE JUNIO DE 2026 A LAS 5:00 PM

CARLOS BERNARDO COTES MOZO
SALA DE CASACIÓN CIVIL, AGRARIA Y RURAL